

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: INCIDENTE DE DESACATO A FALLO DE TUTELA (N.039)

Rad.: 2021-00074-00 (6530) (N.039)

De : VEEDURÍA CIUDADANA POR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – (VEPYBA)

Vs.: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION

Representada por **CRISTIAN BARRAGAN CORRECHA**

Del incidente de desacato promovido por **HOLY ANN MACHUCA PUENTES**, *Veedora Principal – Veeduría Ciudadana Para La Protección y Bienestar Animal del Tolima*; dese traslado por el término legal de tres (3) días al Señor CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA, ALCALDE MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA, para que conteste y solicite las pruebas que estime conveniente, acorde con las formalidades del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991. Por el medio más eficaz y expedito notifíquese personalmente este proveído; solicitándole de forma urgente la siguiente información:

- a) Informe si se dio cumplimiento en su totalidad al fallo de tutela proferido por éste Despacho Judicial el julio 2 de 2021 o qué gestiones se han adelantado para el cumplimiento del mismo.
- b) Se informe al Despacho, quién es la persona natural encargada de dar cumplimiento en la entidad a lo ordenado en el fallo de tutela que es objeto de incidente, dando a conocer nombre y dirección para notificación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO